

**RESOLUCIÓN ELECTORAL N° 0001  
(29 de octubre de 2019)**

***“Por medio de la cual se establece el cronograma electoral para las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2019 – 2021, se acata fallo del Sexto Civil del Circuito de Barranquilla con número de radicado 08001-40-53-011-2019-00361-02 (2019-00139 S.I.) y se dictan otras disposiciones”***

**EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Resolución Electoral No. 001 del 25 de septiembre de 2018, el Comité Electoral estableció el cronograma para la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Electoral No. 002 del 22 de octubre de 2018, se suspendió el cronograma electoral para escoger a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico periodo 2018-2020, en atención a la falta de normalidad de las actividades académicas de la institución a partir del 9 de octubre de 2018, situación que originó la suspensión del Periodo Académico 2018-2, decisión que quedó plasmada a través de Resolución Académica No. 000033 del 29 de octubre de 2018.

Una vez superado el paro estudiantil, la Universidad del Atlántico a través de la Resolución Académica No. 000001 del 18 de enero de 2019, decidió reanudar las actividades académicas y darle continuidad al periodo académico suspendido.

En sesión del día 15 de mayo de 2019, el Comité Electoral decidió por unanimidad reanudar el proceso y actualizar el cronograma electoral para escoger a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico periodo 2019 – 2021.

A través de Resolución Electoral No. 0007 de 14 de junio de 2019, se declaró fallida la jornada de votación para las elecciones de representación estudiantil ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico.

De acuerdo a la situación anteriormente mencionada, el día 26 de agosto de 2019, el Consejo Superior Universitario autorizó por mayoría simple, la apertura de un nuevo proceso de elección para representación de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás órganos colegiados para el período 2019 - 2021 y la delega a la Secretaría General para la presentación de un cronograma electoral.

El Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla emitió sentencia de tutela dentro del radicado 080014053011201900361-00 en el que funge como accionante Luis David Pastrana Martínez, en cuya parte resolutive dispuso: “(...) **SEGUNDO:** En consecuencia,

**DECRETAR LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN - INCLUSIVE, DEL ACTA QUE RECOGE EL LISTADO DE PLANCHAS DEFINITIVAS DEL 13 DE MAYO DE 2019, al igual que las actuaciones, decisiones, votos y elección que se deriven de la misma, de la Universidad del Atlántico, y, a consecuencia de tal declaración, se ordenará al Comité Electoral tutelado que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, NOTIFIQUE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, el ACTA QUE RECOGE EL LISTADO DE PLANCHAS DEFINITIVAS DEL 13 DE MAYO DE 2019, INDICÁNDOLE A TODOS LOS INTERESADOS, SEGÚN LO ORDENADO EN EL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES LOS RECURSOS DE LEY QUE TENGAN PARA HACER USO DEL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN, y, se fije un nuevo calendario electoral, donde se propenda por el derecho al debido proceso y derecho a elegir y ser elegido de todos los implicados, y se tengan en cuenta las normas referentes a la notificación de los actos administrativos.”**, razón por la cual, el Comité Electoral a través de la Resolución Electoral No. 008 de 03 de septiembre de 2019, acató el fallo expuesto.

En virtud del acatamiento de este fallo por parte del Comité Electoral a través de la Resolución Electoral anteriormente mencionada, la Secretaría General no continuó con la presentación del nuevo calendario de las elecciones, cuyo proceso de apertura fue aprobado por el Consejo Superior, de acuerdo a las competencias que le otorga el estatuto electoral a ese Cuerpo Colegiado.

Atendiendo al fallo de tutela de segunda instancia de octubre 15 de 2019, proferido por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla, interpuesta por Luis Pastrana Martínez con número de radicado 08001-40-53-011-2019-00361-02 (2019-00139 S.I.), y al artículo 6 y el literal d) del artículo 9 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico, la Secretaría General presenta calendario electoral propuesto para elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico para aprobación por parte del Comité Electoral.

El fallo anteriormente mencionado establece en el literal i) del ítem b, de su parte resolutive: “b. En caso de que lo anterior no sea posible por acaecer en efecto un nuevo proceso electoral, se ORDENA: ... ii) Al Consejo Superior Universitario que, dentro del término máximo de 5 días, publique en un lugar visible de la página web de la Universidad del Atlántico, así como en lugares visibles de sus sedes principales, el acto administrativo proferido en la sesión de agosto 26 de 2019, con las respectivas consideraciones que llevaron a determinar la finalización del proceso electoral para la provisión de cargos de autoridades universitarias, el inicio de uno nuevo y la definición de la situación de las personas que ya se encontraban inscritas y que reunían los requisitos al momento de su inscripción para participar en dicho trámite en donde deberá atender, además de las propias, la motivación expuesta en el numeral 3.3 de esta sentencia. En caso de que resulte procedente, el Consejo Superior Universitario deberá permitir, en los términos de las normas reglamentarias y del Código de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, que se interpongan los correspondientes recursos en contra de esa decisión”.

Es competencia del Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, acatar el fallo y aprobar el cronograma electoral para las elecciones del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y los demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2019 – 2021.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, este Comité Electoral

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACATAR** lo dispuesto en el fallo de tutela de segunda instancia de fecha octubre 15 de 2019, proferido por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla, interpuesta por Luis Pastrana Martínez con número de radicado 08001-40-53-011-2019-00361-02 (2019-00139 S.I.) y a su vez, publicar el acta parcial del Consejo Superior en sesión ordinaria llevada a cabo el día 26 de agosto de 2019, en la página web de la universidad y en lugares visibles de sus sedes principales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** el cronograma electoral para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás órganos colegiados para el período 2019 – 2021, de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
CONVOCATORIA ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.	
Tiempo de promoción y divulgación del proceso electoral.	A partir del 30 de octubre del 2019.
Periodo de Inscripción de candidatos	6 y 7 de noviembre de 2019. <b>HORARIO:</b> 8 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. <b>LUGAR:</b> Centro de Convenciones
Modificación de las listas de planchas.	12 de noviembre de 2019 <b>HORARIO:</b> 8 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. <b>LUGAR:</b> Centro de Convenciones.
Revisión del cumplimiento de requisitos de los aspirantes.	13, 14 y 15 de noviembre de 2019
Publicación de la lista de planchas inscritas.	18 de noviembre de 2019 a través de la página web de la Universidad.
Reclamaciones a la lista de aspirantes de planchas inscritas.	19, 20 y 21 de noviembre de 2019. <b>HORARIO:</b> 8 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. <b>LUGAR:</b> Ventanilla de archivo y correspondencia (ORFEO)
Respuesta a Reclamaciones y publicación de lista definitiva de planchas inscritas.	22 y 25 de noviembre de 2019, a través de la página web de la Universidad.
Designación de jurados de votación.	25 de noviembre de 2019, a través de la página web de la Universidad.
Publicación lista oficial del censo electoral	25 de noviembre de 2019, a través de la página web de la Universidad.
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón.	27 de noviembre de 2019. <b>HORARIO:</b> 10:00 a.m. <b>LUGAR:</b> Centro de Convenciones
Presentación de testigos por parte de los candidatos.	27 y 28 de noviembre de 2019 hasta las 5:00 p.m. (Secretaría General)

Reclamaciones al censo de electores	28 de noviembre de 2019 <b>HORARIO:</b> 8 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. <b>LUGAR:</b> Ventanilla de archivo y correspondencia (ORFEO)
Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	29 de noviembre de 2019 Vicerrectoría de Bienestar.
Respuesta a reclamaciones al censo de electores y publicación definitiva del censo electoral.	29 de noviembre de 2019 a través de la página web institucional.
Jornadas de votación y escrutinio.	6 de diciembre de 2019. <b>HORARIO:</b> 8:00 a.m. a 8:00 p.m. <b>LUGAR:</b> Centro de Convenciones Sede Norte de la Universidad del Atlántico y Sede Regional Sur.

**ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE** copia del presente acto administrativo al Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla y al accionante a fin de probar el cumplimiento de la orden de tutela.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los

**PEDRO CASTELLÓN PATIÑO**

Rep. Docentes ante el Comité Electoral.

**BARBARA SANTOS ORTIZ**

Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral.

**LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO**

Vicerrector de Docencia.

**ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA**

Secretario General

**CLAUDIA TORRES SIBAJA**

Jefe de la Oficina De Asesoría Jurídica

**FIRMADO EN ORIGINAL**